

ING. DOM Y FECHA	01896/17 DEL 18.07.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 320
FECHA DE EMISIÓN	25 JUL 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	Rut:
Dirección: BANDERA N° 46	Fono: 222509000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTOS DUMONT	N° : -----
Entre Calles: RECOLETA – SANTOS DUMONT	
Fecha Inicio: 20-07-2017.-	Fecha Término: 17-09-2017
Días de Ocupación: 60.- Días	

Los trabajos a efectuar:

MEJORAMIENTO BASICO, VERDA, LOMO DE TORO Y PASO PEATONAL, POR TRASLADO PARADERO TRANSANTIAGO, RESTAURACION MONUMENTO HISTORICO IGLESIA LA VIÑITA, RECOLETA.		
Calzada	X	36.6 M²
Acera	X	231.6 M²
Veredón	X	16.30 M²
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		283.96 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 283.96 M²	Por: 60 Días
Monto Derechos: EXENTO ORD. 60, ART. 15 C1.2	Orden de Ingreso: N° ---- de -----
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/HHZ/FAM/MRA/mra.-19.07.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1250707